I. Municipalidad de María Elena

DECRETO EXENTO N°: 2723/2021
MARIA ELENA, 02-12-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 El Ordinario Interno N°089 de fecha 02 de Diciembre del 2021, perteneciente al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de lo recaudado por el convenio Suscrito por la Municipalidad de Ollagüe y la Municipalidad de María Elena, Según Decreto Exento N°1227/19. Se cancelará la Suma de $487.990, por concepto de recaudación de multas de la ley de tránsito y multa por la ley de Alcoholes, del mes de Noviembre del presento año.

2 Listado de Ingresos por Ítems y Subitems

3 Análisis Por Cuenta (Comprobantes)

4 El Decreto N° 4161 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

D E C R E T O

1 **PAGUESE,** a la Municipalidad de Ollagüe la Suma de $487.990 Correspondiente al mes de Noviembre del 2021 por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes.

2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/FPB/lpc
DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo